

**Documento de seguimiento de las medidas adoptadas por la
Unión Europea debido al COVID-19**

VERSIÓN: 27 de marzo de 2020

MEDIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA FRENTE AL COVID-19	
FECHA	MEDIDAS ADOPTADAS
27/03/2020	<p>COVID-19: el Parlamento aprueba las primeras medidas de apoyo de la UE.</p> <p>Como parte de la respuesta conjunta de la UE al brote de COVID-19, los eurodiputados respaldaron el pasado jueves 26 de marzo, en una sesión extraordinaria, tres propuestas urgentes contra las consecuencias de la pandemia.</p> <p>Las iniciativas de apoyo a los ciudadanos y las empresas frente a la crisis sanitaria fueron adoptadas por el pleno menos de dos semanas después de ser presentadas por la Comisión.</p> <p>Las propuestas aprobadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus, que canalizará 37.000 millones de euros de fondos comunitarios tan pronto como sea posible a los ciudadanos, regiones y países más afectados por la pandemia. El dinero se dedicará a los sistemas de salud, las pymes, los mercados laborales y otras partes vulnerables de las economías de los Estados miembros. La propuesta fue adoptada con 683 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones. • La extensión del Fondo de Solidaridad de la UE para cubrir emergencias de salud pública. La modificación pondrá a disposición de los países europeos hasta 800 millones de euros en 2020. El dinero podrá utilizarse para asistencia médica, así como a medidas de prevención, control y vigilancia de la propagación de enfermedades. La propuesta salió adelante con el apoyo de 671 eurodiputados, tres votaron en contra y catorce se abstuvieron. • Suspensión temporal de las normas sobre franjas horarias de los aeropuertos, para evitar que las compañías aéreas operen vuelos vacíos durante la pandemia. De manera temporal, las aerolíneas no estarán obligadas a utilizar los tramos horarios asignados para despegue y aterrizaje si no quieren perderlos la temporada siguiente. La regla de "lo usas o lo pierdes" quedará en suspenso desde el 29 de marzo hasta el 24 de octubre de 2020. La modificación fue aprobada con 686 votos a favor y dos abstenciones. <p>Próximos pasos</p> <p>Tras el visto bueno del PE, sólo está pendiente la adopción formal de los cambios por parte del Consejo. Las medidas entrarán en vigor una vez publicadas en el Diario Oficial de la Unión</p>

	<p>Europea en los próximos días.</p> <p>Más información:</p> <p>https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20200325IPR75811/covid-19-el-parlamento-aprueba-las-primeras-medidas-de-apoyo-de-la-ue</p>
<p>27/03/2020</p>	<p>Declaración conjunta de los miembros del Consejo Europeo, de 26 de marzo de 2020</p> <p>La pandemia de COVID-19 constituye un desafío sin precedentes para Europa y el mundo entero. Requiere una acción urgente, decisiva e integral a nivel de la UE, nacional, regional y local. El Consejo propone medidas proteger a nuestros ciudadanos y superar la crisis, preservando los valores y estilo de vida europeos.</p> <p>El Consejo reconoce la carga que estas medidas imponen a los nuestros ciudadanos y alaban su sentido de responsabilidad. Expresa su más profunda solidaridad con las víctimas de la pandemia y sus familias. Encomia la dedicación y los incansables esfuerzos de los profesionales de la salud a la vanguardia del brote y la contribución de quienes brindan servicios esenciales a la población y cooperará con la comunidad internacional y socios externos en la lucha contra la pandemia mundial.</p> <p>El Consejo hará lo necesario para superar la crisis y continuará trabajando en los cinco aspectos definidos los días 10 y 17 de marzo de 2020:</p> <p>Limitar la propagación del virus.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los Estados miembros han tomado medidas decisivas para contener y frenar la propagación del virus. Este esfuerzo está respaldado y respaldado por las directrices del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC) y las recomendaciones del Panel Asesor COVID-19 de la Comisión. 2. Se ha reforzado el control de nuestras fronteras exteriores mediante la aplicación de una restricción temporal coordinada de los viajes no esenciales a la UE. 3. Se asegurará una gestión fluida de las fronteras de las personas y los bienes y se preservará el funcionamiento del mercado único, de acuerdo con las directrices de la Comisión de 16 de marzo de 2020, de conformidad con el Código de fronteras Schengen y la orientación de la Comisión sobre la implementación de "carriles verdes" (<i>Green Lane</i>). Se abordará con urgencia, con la asistencia de la Comisión, los problemas restantes relacionados con los ciudadanos de la UE bloqueados en las fronteras internas de la UE y a los trabajadores transfronterizos y de temporada que deben poder continuar con las actividades esenciales y evitar más propagación del virus. Lo mismo se aplica al suministro de bienes y servicios esenciales, ya sea por tierra, mar o aire. El Consejo invita a la Comisión a informar sobre la situación antes de la próxima videoconferencia. 4. El Consejo contrarrestará la desinformación con una comunicación transparente, oportuna y basada en hechos para reforzar la resiliencia de la sociedad. La Comisión y el Alto Representante participarán plenamente e informarán sobre los esfuerzos conjuntos al Consejo. <p>Suministro de equipo médico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. El Consejo hace un llamamiento a la Comisión para que continúe y acelere sus esfuerzos para ayudar a garantizar el suministro urgente y adecuado de equipos médicos en toda la UE, que es la prioridad más aguda. Los Estados miembros deben cooperar estrechamente a este respecto y proporcionar a la Comisión datos oportunos y fiables. 6. La Comisión, en cooperación con la industria, proporcionará una visión general de las existencias, la producción y las importaciones y tomará medidas para mejorar la situación. Continuará activamente sus iniciativas de adquisición conjunta de equipos de protección personal, ventiladores y suministros de prueba. La Comisión aumentará según sea

necesario el presupuesto inicial para la reserva estratégica de rescates de equipos médicos, incluso para cuidados intensivos, vacunas y terapias.

7. La adopción de la decisión sobre la autorización para la exportación de equipos de protección personal debería conducir al levantamiento total y efectivo de todas las formas de prohibiciones o restricciones internas.

8. A la luz de las recomendaciones de la OMS, es urgente aumentar las capacidades de prueba, y los Estados Miembros informarán a la Comisión sobre la situación.

Apoyo a la investigación

9. El Consejo hará todo lo posible para apoyar la investigación, coordinar esfuerzos y buscar sinergias dentro de la comunidad científica y de investigación europea para maximizar todo el potencial de la investigación en toda la UE. Ya se han movilizado 140 millones de euros para 17 proyectos, incluso sobre vacunas. También trabajó junto con los socios clave como se establece en las recientes declaraciones del G7 y el G20.

10. Existe una necesidad urgente de compartir información científica y colaborar tanto dentro de la UE como a nivel mundial en el desafío de desarrollar una vacuna en el menor tiempo posible, y ponerla a disposición de todos los necesitados, sin barreras geográficas. Se incrementará y acelerará el apoyo a los equipos y empresas de investigación europeos a este respecto.

11. El Consejo agradece las iniciativas tomadas por la Comisión, el Consejo Europeo de Innovación y el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para proporcionar apoyo financiero para la respuesta clínica y de salud pública a la enfermedad COVID-19.

Hacer frente a las consecuencias socioeconómicas

12. El Consejo reconoce plenamente la gravedad de las consecuencias socioeconómicas de la crisis COVID-19 y declarará que hará todo lo necesario para enfrentar este desafío en un espíritu de solidaridad.

13. El Consejo apoya la acción decidida del Banco Central Europeo para garantizar condiciones de financiación favorables en todos los países de la zona del euro.

14. **El Consejo invita al Eurogrupo a presentar propuestas dentro de dos semanas.** Estas propuestas deben tener en cuenta la naturaleza sin precedentes del choque COVID-19, que afecta a todos los países de la UE “y nuestra respuesta se intensificará, según sea necesario, con una acción adicional de manera inclusiva, a la luz de los acontecimientos, a fin de ofrecer una respuesta integral”.

15. Los Estados miembros han tomado amplias medidas para apoyar sus economías y aliviar problemas sociales y laborales. Se utilizarán los instrumentos de la UE para apoyar su acción en la medida necesaria.

16. Los Estados miembros necesitan flexibilidad para hacer todo lo que sea necesario. El Marco temporal de la Comisión para medidas de ayuda estatal para apoyar la economía en el brote actual de COVID-19 constituye un gran paso adelante, al igual que el uso sin precedentes de la cláusula general de escape bajo el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

17. El Consejo apoya la propuesta de la Comisión para una Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus proporcionará 37 000 millones de euros de inversión en virtud de la política de cohesión para abordar las consecuencias de la crisis. Con la enmienda propuesta al Fondo de Solidaridad de la UE, ese Fondo también se puede utilizar para situaciones de emergencia de salud pública como el brote de COVID-19.

18. También apoya la contribución del Grupo BEI a la movilización de recursos para las garantías bancarias y la inversión en empresas europeas, en particular las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el uso del presupuesto de la UE.

19. El Consejo valora positivamente las directrices de la Comisión sobre el control de la inversión extranjera directa y pide a los Estados miembros que tomen todas las medidas necesarias para proteger los activos estratégicos y la tecnología de las inversiones extranjeras que puedan amenazar objetivos legítimos de política pública. Esto contribuirá a la autonomía estratégica de la UE, durante la crisis y después.

20. La UE se compromete con la cooperación internacional y las soluciones multilaterales para hacer frente a la pandemia y sus consecuencias. Hará todo lo posible para ayudar a los países y las comunidades a luchar contra la crisis COVID-19. También hará todo lo posible para fortalecer la sostenibilidad de las cadenas globales de valor integradas y de suministro.

Ciudadanos inmovilizados en terceros países.

21. Se intensificarán los esfuerzos para garantizar que los ciudadanos de la UE inmovilizados en terceros países que quieran volver a casa puedan hacerlo, con el apoyo activo del Alto Representante y la Comisión.

22. El Servicio Europeo de Acción Exterior ha creado un grupo de trabajo consular. Se garantiza una estrecha coordinación con la Comisión y con los Estados miembros. El Centro de Coordinación de Respuesta a Emergencias (ERCC) administrado por la Comisión ayuda a los esfuerzos en curso para las repatriaciones a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, que debe contar con los recursos necesarios.

El Consejo propone, además, comenzar a preparar las medidas necesarias para volver al funcionamiento normal de nuestras sociedades y economías y al crecimiento sostenible, integrando, entre otras cosas, la transición verde y la transformación digital, y sacando todas las lecciones de la crisis. Esto requerirá una estrategia de salida coordinada, un plan integral de recuperación y una inversión sin precedentes. El Consejo invita a la Presidenta de la Comisión y al Presidente del Consejo Europeo, en consulta con otras instituciones, especialmente el BCE, a comenzar a trabajar en una Hoja de ruta acompañada de un Plan de acción para este fin

El Consejo señala que ha llegado el momento de establecer un sistema de gestión de crisis más ambicioso y amplio dentro de la UE e invita a la Comisión a hacer propuestas al respecto.

Más información:

<https://www.consilium.europa.eu/media/43098/26-vc-euco-statement-es.pdf>

27/03/2020

Se publica una guía para garantizar que las mercancías esenciales se muevan por vía aérea.

La Comisión Europea pide a los Estados miembros que apoyen el transporte aéreo de mercancías durante la crisis del coronavirus. La nueva guía recomienda pasos operativos y organizativos para mantener los flujos de transporte esenciales, incluidos los suministros médicos y el personal.

Las medidas incluyen invitar a los Estados miembros a otorgar derechos de tráfico temporales para operaciones de carga adicionales desde fuera de la UE si normalmente se aplican restricciones, incluso si estas operaciones de carga se realizan con aviones de pasajeros.

También se aconseja a los Estados miembros que eliminen temporalmente los toques de queda nocturnos y / o las restricciones de franjas horarias en los aeropuertos para operaciones de carga aérea esenciales, y que faciliten el uso de aviones de pasajeros para operaciones de carga solamente. Las tripulaciones aéreas que vuelen el avión deben estar exentas de restricciones de viaje si no muestran síntomas.

Es crucial que los aeropuertos abiertos tengan la capacidad suficiente para manejar carga aérea y establezcan medidas especiales para el personal de transporte involucrado en el transporte de mercancías. Estas medidas excepcionales serán temporales durante la crisis del coronavirus. Cualquier restricción incompatible con el derecho de la Unión deberá ser levantada.

La Comisión también pide a todos los países terceros que se abstengan de restricciones innecesarias en las operaciones de carga aérea, en particular aquellas incompatibles con los acuerdos vigentes.

Esto es de interés común para la continuidad de la cadena de suministro de bienes, incluidos los esenciales, como productos altamente especializados, urgentes y críticos, como son los

suministros médicos.

Más información:

https://ec.europa.eu/transport/sites/transport/files/legislation/c20202010_en.pdf